Concejo Deliberante

FUNDAMENTOS:

Que por Ordenanza Nº 5861 se implementó el Sistema de Estacionamiento Medido en la ciudad de Rawson.

Que el porcentaje que perciben los cobradores en concepto de obleas vendidas mensualmente no se modifica desde el año 2016.

Que corresponde por cuestiones de equidad y reconocimiento a la tarea que brindan los empleados del estacionamiento medido, se incremente dicho porcentaje para que el arancel que perciban sea más acorde al costo de vida actual.

Que es decisión del Ejecutivo proponer un incremento en el mencionado porcentaje por motivos razonables, debiendo modificarse para ello el Artículo 10º, Inciso a) II de la Ordenanza Nº 5861.

BRIAN AXEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

MAURO MARTINEZ HOLLEY
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

---8004

Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A:

TITULO -I- MODIFICA EL INCISO A II) ARTÍCULO 10º DE LA ORDENANZA Nº 5861 T.O.

Artículo 1º.- Modifíquese el Inciso a II) del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 5861 T.O., el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 10º Inciso a. II): Premios e incentivos: El que será de hasta un cuarenta por ciento (40%) del total recaudado por cada cobrador en concepto de obleas vendidas en el mes".-

Artículo 2º.- Dispóngase a los fines de su ordenamiento administrativo, la inclusión de la presente en el Texto Ordenado correspondiente.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-

BRIAN AXEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

MAURO MARTINEZ HOLLEY
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO: 26 DIC 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza Nº - 8004 /19.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-

Carlos GAZZERA
Secretario de Gobierno
y Coordinación de Gabinete
Municipalidad de Rawson

DAMIAN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson